



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de 17 de junio de 2010, la modificación de la ordenanza municipal reguladora de subvenciones a pequeñas y medianas empresas de San Sebastián de los Reyes para la generación de empleo neto, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias de la Sección de Desarrollo Local, sita en la avenida Cerro del Águila, número 9, “Centro Municipal de Empresas”, y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Concluido el plazo de exposición, y en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicialmente aprobado.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de junio de 2010.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/25.787/10)